

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 19 de mayo de 2022
Oficio No. 201

Señor Gerente:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 253684089001 2022 00016 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : DIEGO ALEXANDER ROMERO C.C.No.80358013

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) proferido en el asunto de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, corrientes, CDT'S, CDTA, que posea el demandado **DIEGO ALEXANDER ROMERO**, identificado con la C.C.No.80.358.013, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida, la suma de \$ 52'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No. 253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

7

Oficio No.201 EMBARGO Y RETENCIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 2:44 PM

Para: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio del presente remito Oficio No.201 comunicando EMBARGO Y RETENCIÓN.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta